

**REF: ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: CLAUDIA ELENA SOLAEZ ROJAS
ACCIONADO: ICFES
RAD:2020-00062-00**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

6 DE NOVIEMBRE DE 2020

AL DESPACHO INFORMANDO QUE LA ACCIONANTE PRESENTÓ EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 7:01 P.M ACCION DE TUTELA. POR SER POR FUERA DEL HORARIO LABORAL SE REMITE LA DESPACHO A LA PRIMERA HORA HÁBIL DEL DIA SIGUIENTE LABORAL.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ACCION DE TUTELA CONSTA DE:

- ESCRITO DE TUTELA
- CAPTURE DEL CORREO DONDE SE CONFIRMA LA INSCRIPCION
- SITUACION ACTUAL DEL PRISMA
- COPIA DE LA PETICION AL ICFES
- COPIA RESPUESTA DADA POR EL ICFES
- CAPTURE DE IMPOSIBILIDAD PARA LLENAR EL FORMULARIO DE PRESENTACION ELECTRONICO DE PRUEBA EN CASA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE NO SOLICITA MEDIDA PROVISIONAL.

AL DESPACHO PARA SU RESPECTIVA ORDEN.

ANA MARIA RINCON MARQUEZ

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

REF: ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

ACCIONANTE: CLAUDIA ELENA SOLAEZ ROJAS

ACCIONADO: ICFES

RAD:2020-00062-00

AUTO INTERLOCUTORIO No 062 IV TRIMESTRE 2020

La señora Claudia Elena Solaez Rojas, a nombre propio, interpone ante esta agencia, acción de tutela en contra de la entidad Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES- representado legalmente por la señora Mónica Ospina Londoño, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso, derecho a la igualdad, y educación.

Dentro del mismo escrito de tutela la accionante reseña que es estudiante de derecho IX semestre de la Universidad del Magdalena, en modalidad presencial. En vista que, la prueba que alega que, no le quiere realizar el Instituto ICFES, es el ECAES, se deberá vincular al trámite tutela a la Universidad del Magdalena, representada por el Rector, señor Pablo Vera Salazar, a quién se le deberá correr traslado para que, en el término máximo de 48 horas, contadas a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, presente un informe sobre la veracidad de los hechos denunciados y ejerza su Derecho de Defensa.

Además dentro del mismo escrito de contestación el vinculado deberá aportar la siguiente información requerida:

1. Informe los nombres completos y correos electrónicos de los estudiantes de IX Semestre de derecho que van a presentar la prueba ECAES.
2. Informe y aporte el cronograma o metodología con la cual se guían en convenio con el ICFES, para la realización de la prueba.

Así mismo a lo anteriormente solicitado se le requerirá a la entidad ICFES y a la Universidad del Magdalena, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir del día siguiente al recibo de la misma, en compañía del Decano de la Facultad de Derecho, se sirvan publicar en su respectiva página web y/o un aviso, en el que informen a los terceros con interés legítimo acerca de la existencia y trámite de la acción de tutela, exhibiendo el escrito de tutela de la referencia con sus anexos y el auto admisorio de la misma, con el fin que los terceros con interés legítimo, dentro del día siguiente a su publicación, puedan intervenir dentro del presente asunto. Cumplida lo anterior, deberá remitir la respuesta al correo electrónico del juzgado: ipmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Igualmente deberá vincularse a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena y a la Gobernación del Magdalena, para que en el término máximo de 48 horas, contados a partir del día siguiente recibo de la presente notificación, informe sobre la veracidad de los hechos denunciados y ejerza su de Defensa.

Por encontrarse reunidos los requisitos exigidos en el artículo 14 del decreto 2591 de noviembre 19 de 1991 y 306 de 1992, normas reglamentarias del Art.86 de la C.N. y ser de competencia de esta Agencia Judicial se:

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la acción de tutela presentada por la señora Claudia Elena Solaez Rojas, en contra de la entidad Instituto Colombiano para la Evaluación de la

Educación -ICFES- representado legalmente por la señora Mónica Ospina Londoño, por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso, derecho a la igualdad, y educación.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE y CORRASE TRASLADO a la entidad accionada para que, en el término máximo de 48 horas, contadas a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, para que presente un informe sobre la veracidad de los hechos denunciados y ejerza su Derecho de Defensa.

TERCERO: REQUERIR a la entidad ICFES, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir del día siguiente al recibo de la misma, se sirvan publicar en su respectiva página web y/o un aviso, en el que informen a los terceros con interés legítimo acerca de la existencia y trámite de la acción de tutela, exhibiendo el escrito de tutela de la referencia con sus anexos y el auto admisorio de la misma, con el fin que los terceros con interés legítimo, dentro del día siguiente a su publicación, puedan intervenir dentro del presente asunto.

CUARTO: VINCULAR a la Universidad del Magdalena, representada por el Rector, señor Pablo Vera Salazar, a quien se le deberá correr traslado para que, en el término máximo de 48 horas, contadas a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, presente un informe sobre la veracidad de los hechos denunciados y ejerza su Derecho de Defensa. Además dentro del mismo escrito de contestación el vinculado deberá aportar la siguiente información requerida:

1. Informe los nombres completos y correos electrónicos de los estudiantes de IX Semestre de derecho que van a presentar la prueba ECAES.
2. Informe y aporte el cronograma o metodología con la cual se guían en convenio con el ICFES, para la realización de la prueba.

QUINTO: REQUERIR al Rector de la Universidad del Magdalena, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir del día siguiente al recibo de la misma, en compañía del Decano de la Facultad de Derecho, se sirvan publicar en su respectiva página web y/o un aviso, en el que informen a los terceros con interés legítimo acerca de la existencia y trámite de la acción de tutela, exhibiendo el escrito de tutela de la referencia con sus anexos y el auto admisorio de la misma, con el fin que los terceros con interés legítimo, dentro del día siguiente a su publicación, puedan intervenir dentro del presente asunto.

SEXTO: VINCULAR a la Secretaría de Educación Departamental del Magdalena y a la Gobernación del Magdalena, para que en el término máximo de 48 horas, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, informe sobre la veracidad de los hechos denunciados y ejerza su de Defensa.

SÉPTIMO: TENER como pruebas dentro de la presente acción los documentos anexados a la demanda de tutela.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



**HERMES DE JESÚ HERNANDEZ VIVES
JUEZ**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

**REF: ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: CLAUDIA ELENA SOLAEZ ROJAS
ACCIONADO: ICFES
RAD:2020-00062-00**

OFICIO No:0918

**Señora:
CLAUDIA ELENA SOLAEZ ROJAS
E.S.D.**

Por medio de la presente se le notifica personalmente el auto de fecha 6 de noviembre de 2020, por medio del cual el despacho dispuso la admisión del trámite tutelar en contra de la entidad ICFES y ordeno la vinculación de la Secretaría de Educación Departamental, a la Rectoría de la Universidad del Magdalena, a la Gobernación del Magdalena.

Se anexa a la presente en formato PDF:

- OFICIO DE LA REFERENCIA
- AUTO DE ADMISION DE LA FECHA


**ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

REF: ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: CLAUDIA ELENA SOLAEZ ROJAS
ACCIONADO: ICFES
RAD:2020-00062-00

OFICIO No:0919

Señora:
ICFES
notificacionesjudiciales@icfes.gov.co
E.S.D.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le notifica personalmente que mediante auto de fecha 6 de Noviembre de 2020, se dispuso la admisión de tutela en contra suya por la presunta vulneración del derecho al debido proceso, educación e igualdad. Por ende, se le corre el termino máximo de 48 horas, contadas a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, para que presente un informe sobre la veracidad de los hechos denunciados y ejerza su Derecho de Defensa.

Igualmente, se le requiere para que dentro del término de dos (2) días contados a partir del día siguiente al recibo de la misma, se sirva publicar en su respectiva página web y/o un aviso, en el que informen a los terceros con interés legítimo acerca de la existencia y tramite de la acción de tutela, exhibiendo el escrito de tutela de la referencia con sus anexos y el auto admisorio de la misma, con el fin que los terceros con interés legítimo, dentro del día siguiente a su publicación, puedan intervenir dentro del presente asunto.

La respuesta debe ser remitida al correo electrónico del Juzgado:
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co


ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

TENERIFE, SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

**REF: ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: CLAUDIA ELENA SOLAEZ ROJAS
ACCIONADO: ICFES
RAD:2020-00062-00**

OFICIO No:0920

**Señora:
RECTORIA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
rectoria@unimagdalena.edu.co
contacto@unimagdalena.edu.co
E.S.D.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le notifica personalmente que mediante auto de fecha 6 de Noviembre de 2020, se dispuso la admisión de tutela en contra de la entidad ICFES, por la presunta vulneración del derecho al debido proceso, educación e igualdad. Por ende, se le VINCULÓ a usted en el trámite por tener interés en el asunto, por lo tanto se le corre traslado por el termino de 48 horas, contadas a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, para que presente un informe sobre la veracidad de los hechos denunciados y ejerza su Derecho de Defensa.

Además dentro del mismo escrito de contestación el vinculado deberá aportar la siguiente información requerida:

1. Informe los nombres completos y correos electrónicos de los estudiantes de IX Semestre de derecho que van a presentar la prueba ECAES.
2. Informe y aporte el cronograma o metodología con la cual se guían en convenio con el ICFES, para la realización de la prueba.

Finalmente, se dispuso que dentro del término de dos (2) días contados a partir del día siguiente al recibo de la misma, en compañía del Decano de la Facultad de Derecho, se sirvan publicar en su respectiva página web y/o un aviso, en el que informen a los terceros con interés legítimo acerca de la existencia y tramite de la acción de tutela, exhibiendo el escrito de tutela de la referencia con sus anexos y el auto admisorio de la misma, con el fin que los terceros con interés legítimo, dentro del día siguiente a su publicación, puedan intervenir dentro del presente asunto.

**La respuesta debe ser remitida al correo institucional:
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co**


**ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

REF: ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: CLAUDIA ELENA SOLAEZ ROJAS
ACCIONADO: ICFES
RAD:2020-00062-00

OFICIO No: 0921

Señor:
SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
notificacionesjudiciales@sedmagdalena.gov.co
E.S.D.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le notifica personalmente el auto de fecha 6 de Noviembre de 2020, por medio del cual se dispuso su vinculación al tramite de tutela y se le corre traslado del mismo para que en el término máximo de 48 horas, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, informe sobre la veracidad de los hechos denunciados y ejerza su de Defensa.

La respuesta debe ser remitida al correo institucional:
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa a la presente:

- escrito de tutela
- oficio
- auto de la fecha


ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE

TENERIFE, SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

REF: ACCION DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
ACCIONANTE: CLAUDIA ELENA SOLAEZ ROJAS
ACCIONADO: ICFES
RAD:2020-00062-00

OFICIO No: 0922

Señor:
GOBERNACION DEL MAGDALENA
despacho@magdalena.gov.co
E.S.D.

Cordial saludo,

Por medio de la presente se le notifica personalmente el auto de fecha 6 de Noviembre de 2020, por medio del cual se dispuso su vinculación al tramite de tutela y se le corre traslado del mismo para que en el término máximo de 48 horas, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, informe sobre la veracidad de los hechos denunciados y ejerza su de Defensa.

La respuesta debe ser remitida al correo institucional:
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se anexa a la presente:

- escrito de tutela
- oficio
- auto de la fecha


ANA MARIA RINCON MARQUEZ
SECRETARIA